



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 3652/2015  
CORRIENTES, 08 de Octubre de 2015

VISTO:

El Convenio N°164/2014 celebrado entre la Universidad Nacional del Nordeste y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para la implementación de acciones de promoción de empleo (PPIE), dentro del Plan Integral “Más y Mejor Trabajo”; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades del PPIE proponen un trabajo de difusión y promoción de los incentivos económicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) para la incorporación de trabajadores en empresas en el marco del PRO.EMPLE.AR, a través de las líneas Acciones de Entrenamiento para el Trabajo (EPT) y del Programa de Inserción Laboral (PIL);

Que las actividades del PPIE se realizan mediante la constitución local de Equipos de Promotores que trabajan de manera articulada con la Dirección Nacional de Promoción del Empleo (DNPE), con la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral (GECAL) y con la Agencia de Empleo u Oficina de Empleo (OE);

Que el equipo de trabajo que realiza las actividades del PPIE está compuesto un Director General, un Coordinador General, dos Coordinadores de Promotores de Empleo y los Promotores de Empleo;

Que por lo antes expuesto, resulta necesario dejar establecido quienes serán los responsables de cumplir tales funciones y las actividades a realizar;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR como Director General a la Sra. Secretaria General de Planeamiento, Cra. Esp. Mabel G. YANDA (D.N.I. N° 25.295.857) quien tendrá las siguientes funciones:

- Articular las gestiones en el marco del citado Convenio entre el Ministerio de la Nación y los Ministerios Provinciales y entre las Unidades Académicas involucradas de la Universidad;
- Colaborar en los procesos de reclutamiento y selección de los Estudiantes de la Universidad que conformarán el equipo de PPIE;
- Supervisar la ejecución general del Convenio y rendición del mismo.



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 3652/2015  
CORRIENTES, 08 de Octubre de 2015

ARTICULO 2°: DESIGNAR como Coordinador General al Mgter. Pablo Andrés BARBETTI (D.N.I N° 23.685.698) quien será el nexo entre los Coordinadores de Promotores de Empleo de las Provincias de Chaco y Corrientes y tendrá a cargo las siguientes funciones:

- Participar del proceso de reclutamiento y selección de los Estudiantes de la Universidad que conformarán los equipos de PPIE en ambas provincias.
- Planificar y realizar reuniones de trabajo con los Coordinadores de Promotores de Empleo.
- Supervisar el nivel de avance del equipo en relación al trabajo realizado.
- Acompañar y asistir a los Coordinadores de Empleo ante necesidades y requerimientos específicos.
- Planificar y gestionar actividades académicas y/o de extensión asociadas y/o derivadas de la implementación del PPIE.
- Desarrollar toda otra actividad que le fuera requerida por las autoridades de la Universidad en el marco del PPIE.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el Mgter. Pablo Andrés BARBETTI desempeñará la función de Coordinador General en la implementación de las acciones del PPIE, con carácter “Ad honorem”, en el marco del Proyecto de Investigación PI H009-2014 SGCyT-UNNE “Formación para el trabajo para jóvenes y trayectorias socioeducativas y laborales. Análisis de la articulación entre el mundo laboral y educativo en sectores productivos específicos de Chaco y Corrientes”, bajo su dirección.

ARTICULO 4°: DESIGNAR como Coordinadores de Promotores de Empleo de las Provincias de Chaco y Corrientes a los Licenciados José Antonio POZZER (D.N.I. N° 30.546.067) y Santiago Ariel CASTILLO (D.N.I. N° 28.666.208) respectivamente, quienes tendrán a cargo las siguientes

- Reclutar y seleccionar a los Estudiantes de la Universidad que conformarán el equipo de PPIE.
- Planificar y realizar reuniones semanales con el equipo de promotores de empleo.
- Supervisar el nivel de avance del equipo en relación al trabajo realizado.
- Participar, colaborar y acompañar a los promotores de empleo a las visitas con las empresas cuando el coordinador lo considere necesario o cuando el promotor lo requiera.
- Mantener comunicación permanente con los promotores de empleo a fin de resolver sus dudas e informarlos sobre las novedades en relación a la tarea realizada.
- Remitir las solicitudes de personal hechas por las empresas a la DNPE.
- Asistir a las reuniones con DNPE, GECAL u OE (según le sea requerido).
- Confeccionar los informes semanales, los mensuales y finales, cuyos insumos son los informes semanales de promotores y la planilla de relevamiento de perfil de cada empresa solicitante, o que haya ya finalizado la incorporación y los datos obtenidos por las GECAL/OE durante el proceso PPIE.



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 3652/2015  
CORRIENTES, 08 de Octubre de 2015

-Desarrollar toda otra actividad que le fuera requerida por las autoridades de la Universidad en el marco del PPIE.

ARTICULO 5°: RECONOCER la actividad desempeñada por los Coordinadores como Formación de Recursos Humanos, dada la Dirección de los Pasantes del equipo del PPIE UNNE-Corrientes para las tareas de Promotores de Empleo que a continuación se mencionan:

- 1) SUAREZ, Andrea Belén, DNI° 34734115, estudiante de la Licenciatura en Relaciones Laborales (FCE-UNNE)
- 2) FORTUNATO Salomé, DNI N° 32837095, estudiante de la Licenciatura en Relaciones Laborales (FCE-UNNE)
- 3) LISANTI, Carolina, DNI N° 34927867, estudiante de la Licenciatura en Relaciones Laborales (FCE-UNNE)
- 4) RODRIGUEZ TORRIANI, Ana Paula, DNI N° 34425264, estudiante de la Licenciatura en Comunicación Social (FH-UNNE)
- 5) GALEANO, Esteban, DNI N° 34298026, estudiante de Licenciatura en Comunicación Social (FH-UNNE)
- 6) FARRAY, Matías, DNI N° 38233868, estudiante de Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias (FCVS-UNNE)
- 7) LUGAND, María Virginia, DNI N° 36111825, estudiante de la Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias (FCVS-UNNE)
- 8) SOSA, Leonardo Raúl, DNI N° 33451313, estudiante de la carrera de Contador Público (FCE-UNNE)
- 9) ZINI, Mayra Alejandra, DNI N° 35220123 estudiante de la carrera de Contador Público (FCE-UNNE)
- 10) PERUGORRÍA, Estefanía, DNI N° 33302035 estudiante de la carrera de Contador Público (FCE-UNNE)
- 11) CHIEPA FRANCO, DNI° 34.570.336, Estudiante de la Licenciatura en Economía (FCE-UNNE).
- 12) TOLEDO Claudia, DNI° 31.808.315, Estudiante del Profesorado en Letras (FH-UNNE).
- 13) BUSEMI Pablo, DNI° 33.475.639, Estudiante Carrera de Contador (FCE-UNNE).
- 14) CARIC PETROVIC Matías, DNI N° 37.322.838, Estudiante de Abogacía (FDyCS-UNNE).
- 15) QUINTANA Marcela, DNI N°22.330.572, Estudiante del Profesorado en Letras (FH-UNNE).
- 16) GARCÍA Facundo, DNI N° 34.055.956, Estudiante de la Licenciatura en Relaciones Laborales (FCE-UNNE).
- 17) CAMPO Julieta, DNI N° 36.018.786, Estudiante del Profesorado en Historia (FH-UNNE)



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

RESOLUCIÓN N° 3652/2015  
CORRIENTES, 08 de Octubre de 2015

- 18) CARDOZO Daiana, DNI N° 34.035.770, Estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación (FH-UNNE).
- 19) MORALES Víctor, DNI N° 34.398.703, Estudiante Carrera de Contador (FCE-UNNE).
- 20) ACOSTA Julieta, DNI N° 34.301.137, Estudiante de la Licenciatura en Administración (FCE-UNNE).
- 21) GALLO RODRIGUEZ Nadia, DNI N° 32.855.177, Estudiante de la Licenciatura en Relaciones Laborales (FCE-UNNE).

ARTICULO 6°- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

CRA. ESP. MABEL G. YANDA  
SECRETARIA GENERAL DE PLANEAMIENTO

PROF. MARIA DELFINA VEIRAVE  
RECTORA